ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2021 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE 16 DE DICIEMBRE 2021

En Valle de Tobalina, 16 de diciembre de 2021. Siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Luis Alberto Fernández Vadillo Jose Ramón Bergado Barredo Jesús Angel López de Mendoza Ochoa María Pilar García García Jose Luis Conde Prieto

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña Mª Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre de 2021, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y solicita se recoja expresamente en acta su intervención.

"Para que no haya equívocos, voy a solicitar que se **recoja** la **totalidad de mi intervención** por lo que voy a dar lectura de la misma

Cuando, en el pleno ordinario del mes de octubre se planteó la votación de

aprobación del acta de la sesión anterior pedí que se recogiese en su totalidad mi intervención.

Para ello di lectura a la intervención que quería que se recogiese íntegramente, manifestando que en el debate que suscitó la propuesta que nos había presentado la alcaldía para modificar el horario de los plenos y comisiones informativas, yo no dije, cito textualmente lo recogido en el acta: "si usted no puede compatibilizar haber dimitido".

Yo lo que manifesté, a su argumentación de que usted no pensaba sacrificar su vida laboral por su función institucional, fue, está grabado: "cuando uno no puede compatibilizar su vida laboral, la familiar y la institucional, tiene un estupendo recurso que es la dimisión, nadie somos imprescindibles."

De hecho es ese cambio de horario que usted impone para compatibilizar usted, lo que obliga a mi compañera a presentar la dimisión, porque con ese cambio ella no puede compatibilizar la vida familiar e institucional.

Pues bien ésa que fue mi intervención no se ha recogido en el acta, a pesar de que pedí, porque tengo derecho a ello, que se recogiera íntegramente

Por el contrario, se ha recogido, y leo textualmente: Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no pedí la dimisión de la Sra. Alcaldesa tal como se recoge en el último párrafo de la página octava del acta, lo que dije es que por ese cambio de horario mi compañera de Grupo se ha visto obligada a pedir la dimisión.

Nada que ver lo que se ha recogido en el acta, con lo que fue mi intervención, que se tenía que haber recogido literalmente y no se ha hecho y alguien tendrá que explicar por qué no se ha tenido en cuenta mi petición de recoger la totalidad de la intervención.

Incluso en el acta que se quiere aprobar echamos en falta preguntas orales que realizamos en el último pleno y que no se han recogido en el acta y que en su momento veremos.

Para terminar, quiero aclarar que Nerea no pide la dimisión como se recoge en el acta, si no que presenta la dimisión, que es otra cosa distinta"

Toma la palabra la Sra. Secretaria , no se pudo recoger su intervención literal porque no se facilitó por escrito como se hace siempre que se quiere que conste en el acta intervenciones extensas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que se le olvidó entregársela a la secretaria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , por mucho que ud. quiera que se recoja expresamente en el acta su intervención, la idea es la misma y ud. pidió mi dimisión.

Se procede a la votación y se aprueba el acta por cinco votos a favor del grupo popular y socialista y el voto en contra de VenT.

2°.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL VIVIR EN TOBALINA.

Visto que se ha recibido la credencial de concejal de D. Jose Antonio López Martínez, se procede a la entrega de la misma y a dar cuenta que ha presentado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 del LOREG, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, el candidato debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por la Secretaria por Orden de la Sra. Alcaldesa a formular la siguiente pregunta.

¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D Jose Antonio López Martínez, si prometo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le da la bienvenida como nuevo concejal del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, he venido para trabajar por los vecinos y vecinas del Valle.

Queda constituido el Pleno con los siete componentes, incorporándose a a la sesión D. Jose Antonio Lopez Martínez.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pide se queden sobre mesa todos los asuntos del orden del día, la convocatoria de las Comisiones Informativas, no era legal porque se cambio el día y por eso no asistí, por esa razón voy a votar en contra en todos los puntos del orden del día para reservarme el derecho legal de recurrir los acuerdos. La normativa permite cambios pero establece unos mecanismos para cambio de fechas.

Toma la palabra la Sra. Secretaría, no existe inconveniente legal para cambiar motivadamente el día de celebración de una comisión informativa, no se trata de una sesión plenaria que requiere otro acuerdo plenario para

modificar la periodicidad de las sesiones. Simplemente se retrasó un día la celebración de las comisiones informativas por todos los días festivos y el puente de la Inmaculada y con la intención de que hubiera más tiempo, sin días festivos por medio, para consultar los expedientes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, si ud. no entiende esa circunstancia es porque no quiere, no le suponía ningún perjuicio y además ud. siempre dice que tiene disponibilidad y podría haber venido.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no puede deducir porque estoy jubilado tengo plena disponibilidad.

Se vota dejar sobre la mesa los asuntos del orden del día y se acuerda por cinco votos en contra del Grupo Popular y Socialista y dos votos a favor de dejarlo sobre la mesa del Grupo VenT, continuar con la Sesión.

3°.- BAJAS Y DEVOLUCIONES

1º Resultando que la cuota del Curso de Pádel 2020/2021 es de 104 € para los No empadronados y 87 € para los empadronados.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que según el artículo 10, apartado 3: "Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se dessarrollen espectáculo públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente real decreto.

Resultando que los siguientes hicieron el pago de la cuota completa al curso 2020/2021 según se indica

NOMBRE Y APELLIDOS	PAGADO
TOMAS ELVIRA VILLAR	100

Considerando que se suspendieron un mes los cursos de actividades culturales organizados por este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerdo por cinco votos a favor del Grupo Popular y socialista y dos votos en contra de Ven T.

Proceder a la devolución de la parte proporcional abonada por los meses que no se ha realizado dicha actividad

NOMBRE Y APELLIDOS	DEVOLVER
TOMAS ELVIRA VILLAR	13

2.Resultando que la cuota del Curso de Yoga 2020/2021 es de 70 € para los No empadronados y 60 € para los empadronados.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que según el artículo 10, apartado 3: "Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se dessarrollen espectáculo públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente real decreto.

Resultando que los siguientes hicieron el pago de la cuota completa al curso 2020/2021 según se indica

NOMBRE Y APELLIDOS	PAGADO
BERTA PEREDA GARCIA	120

Considerando que se suspendieron algunos meses los cursos de actividades culturales organizados por este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerdo por cinco votos a favor del Grupo Popular y socialista y dos votos en contra de Ven T.

Proceder a la devolución de la parte proporcional abonada por los meses que no se ha realizado dicha actividad

NOMBRE Y APELLIDOS	DEVOLVER
BERTA PEREDA GARCIA	50

3º Resultando que D. DANIEL ESPINOSA MARTINEZ, nacido el 16/04/2005 aparece dado de alta en el en el Gimnasio el 6 de Julio de 2021 como menor.

Visto que en el mes de septiembre de 2021 se dio de baja en el Gimnasio

Resultando que se le ha cobrado los meses después de haber tramitado la baja.

Resultando que se le ha cobrado la cuota como "mayor , siendo menor de edad.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerdo por cinco votos a favor del Grupo Popular y socialista y dos votos en contra de Ven T.

Se proceda a la devolución de los meses cobrados incorrectamente, así como la cuota cobrada de mas por ser menor de edad y regularización de la situación indicada.

4.Resultando que D. ASIER GARCIA GARCIA, aparece dado de alta en el en el Gimnasio el 61 de Mayo de 2021.

Visto que en el mes de septiembre de 2021 se dio de baja en el Gimnasio

Resultando que se le ha cobrado los meses después de haber tramitado la baja.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerdo por cinco votos a favor del Grupo Popular y socialista y dos votos en contra de Ven T.

Se proceda a la devolución de los meses cobrados incorrectamente y regularización de la situación indicada.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde y aclara que como ha dicho antes van a votar en contra de todos los acuerdos de la sesión para reservarse el derecho a recurrir los acuerdos ante los tribunales.

4º.- REPARTO DEL 0,7% DE LOS RECURSOS ORDINARIOS.

Con cargo a la partida 232.480.02del vigente presupuesto, visto el informe favorable de la Comisión Informativa,

Se procede a la votación y se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT, ya que reservan el derecho de recurrir los acuerdos.

- 1.- Apadrinamiento 20 niños con la ONG INTERVIDA, que supone 390,30 €/ al mes, un total de 4.683,60 € al año.
- 2.- Colaborar con 150,25 € con Ayúdale a caminar, como viene siendo costumbre.
- 3.- Establecer un fondo de 2.500,00 €, gestionados por CEAS para comprar en estas fechas navideñas alimentos a las familias necesitadas del Valle de Tobalina.
- 4.- Donar 1.000,00 € a la Asociación de enfermos de Alzheimer de las Merindades, en apoyo a su actividad.
- 5- Donar 3.000,00€ a Caritas para el Banco de Alimentos de Burgos.
- 7.- Socio de Cruz Roja por 1.000,00€.
- 8.- Socio de la aecc por 1.000,00 €

5°.- AYUDAS EMPRESARIOS POR COVID-19

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que se han presentado 6 solicitudes

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT, ya que se reservan el derecho de recurrir el acuerdo.

Primero: Conceder las siguientes ayudas

SOLICITANTE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (SIN IVA)	80%
			1.180,38
IKER PEREDA MONTON	BAR-REST. LA TABERNA	1.475,47 €	€
			1.500,80
ÓSCAR RUANO BERMEJO	BAR EL CUCO	1.876,00 €	€
ANA ISABEL LÓPEZ			
TORRE	POSADA COLÁS	790,14 €	632,11€
MARIA YOLANDA PÉREZ	PESCADERÍA VALLE DE		
RODRIGUEZ	TOBALINA	269,97 €	215,98 €
FCO, JAVIER BERGADO	ALIMENTACIÓN BAR	275,54 €	220,43 €

BAR	REDO			JAVIER			
Ma	DEL	PILAR	LÓPEZ	CASINO	PROGRESO		
LÓP	EZ			TOBALINÉS		678,09 €	542,47 €
							4.292,17
						ΤΟΤΔΙ	€

Segundo: Notifíquese a los interesados con el régimen de recursos pertinente.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, el Grupo VenT en el tiempo de pleno que llevamos, ha votado en contra de devoluciones a los vecinos, de ayudas a quien más lo necesita y ahora ha votado en contra de ayudas a los empresarios para poder mitigar las perdidas que han tenido por el Covid. Más allá de cualquier duda legal que puedan tener por la celebración de una comisión un día después, han votado en contra y tendrá que explicárselo a los vecinos. Se ve claramente cual son las prioridades de cada grupo político.

Toma la palabra el sR. Jose Luis Conde, la sra. Alcaldesa está haciendo una manipulación, por cuestiones jurídicas nos vemos obligados a votar en contra, ya que si votan a favor no pueden recurrir el acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, lo único que entendemos es que VenT ha votado en contra de ayudas directas a los empresarios en un tema como el covid-, ha dado prioridad a un tema legal, cuando además la SRa. Secretaria ha dicho que es legal. Esa es la dinámica de VenT poner en duda la palabra de la Secretaria.

6.-.-APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAN DE SUBVENCIONES A JUNTAS VECINALES, CONCEJOS Y PARROQUIAS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2.022

INTRODUCCIÓN

Este Ayuntamiento, en uso de las competencias que le otorga el artículo 4 de la Ley Reguladora de Bases de R.L. 7/1.985 de 2 de Abril, y conforme a lo dispuesto en los Artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (D. De 17 de Junio de 1.955), tiene a bien aprobar las Bases que han de regir la convocatoria, resolución y ejecución de un Plan de Subvenciones de obras a Juntas Vecinales, Concejos y Parroquias de este Municipio, para el ejercicio 2.022.

Artículo 1.- OBJETO DEL PLAN:

El Ayuntamiento subvencionara en el ejercicio de 2.022 diversas obras que realicen Juntas Vecinales, Concejos o Parroquias de este municipio en dicho año.

Para ello aprobara un Plan en que, previa solicitud de las entidades interesadas, incluirá las obras que considere más interesantes para los pueblos en concreto y para el bien común del municipio en general.

Artículo 2.- OBRAS Y PORCENTAJES A SUBVENCIONAR:

Los tipos de obras a incluir en dicho plan y el porcentaje máximo de subvención a conceder para cada uno será el siguiente:

TIPO DE OBRAS

PORCENTAJE MÁXIMO SUBVENCION

-Casas Consistoriales o de Concejo	Hasta el 80%
-Cementerios y Caminos de acceso	Hasta el 80%
-Abastecimiento de aguas y alcantarillado	Hasta el 50%
-Fuentes, Abrevaderos, pilones y similares	Hasta el 70%
-Centros sociales o de recreo	Hasta el 50%
-Instalaciones Deportivas	hasta el 80%

y parques infantiles

En el caso de que las EATIM realicen **obras** con prestación personal se abonará la totalidad de las facturas de materiales, para ello deberá indicarse en la solicitud de subvención que la obra se realizará con prestación personal de

los vecinos de la localidad, hasta un máximo de 12.000, 00 €/año y bajo la supervisión del técnico municipal.

Edificios religiosos se estudiara cada caso concreto intentando convenio con las diferentes administraciones públicas y el arzobispado.

El porcentaje a subvencionar se indica en la cuantía máxima en que lo podrá ser, por lo que la subvención efectivamente concedida podrá oscilar hasta esa cantidad, según las necesidades de la Junta Vecinal, Concejo y Parroquias, el interés de la obra o estimación de este Ayuntamiento.

Serán subvencionables otros conceptos distintos a los tasados a criterio del Pleno y en el porcentaje que se acuerde por el Pleno en cada caso concreto.

Artículo 3.- PRESUPUESTOS A TENER EN CUENTA:

El porcentaje de subvención otorgado lo será sobre el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento al acordar la inclusión de la obra en el Plan, para lo cual los alcaldes junto con la solicitud deberán presentar los presupuestos que serán revisados por los servicios técnicos municipales para determinar su mejor adecuación a la realidad.

Artículo 4.- CONVOCATORIA:

El Ayuntamiento convocará a todas las Juntas Vecinales, Concejos y Parroquias para que presenten las solicitudes de las obras que crean de interés para sus localidades.

Las solicitudes se harán en el modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales y se acompañará un presupuesto lo más aproximado posible del coste de las obras para las que se solicita subvención.

El plazo para presentar las solicitudes será hasta el 1 de marzo de 2022.

Artículo 5.- APROBACIÓN DEL PLAN:

Una vez expirado el plazo y presentadas las solicitudes serán estudiadas por la comisión informativa de gobierno y régimen interior y en coordinación con los créditos presupuestarios disponibles se determinarán las obras a incluir y su presupuesto, con los porcentajes de subvención y las cantidades totales y parciales a subvencionar, con todo lo cual se redactará el Plan.

Artículo 6.- CREDITOS PRSUPUESTARIOS:

Para financiar este Plan se consignarán en el presupuesto General del Ayuntamiento para 2.022 unas partidas, con crédito suficiente.

Los importes de estas partidas estarán en función de las disponibilidades de la hacienda municipal, según se deduzca del proyecto de presupuesto.

En los importes de estas partidas se incluirá una cantidad destinada a la subvención de obras imprevistas que de forma inaplazable surjan en el año 2.020, estas obras deberán ser declaradas de urgente necesidad por el Pleno previo informe de los servicios técnicos municipales, siendo efectuadas por el propio Ayuntamiento.

Artículo 7.- EJECUCIÓN DEL PLAN:

Aprobado el Plan se notificará a las Juntas Vecinales, Concejos y Parroquias cuyas obras solicitadas se han incluido en el mismo para ser subvencionadas.

Las Juntas Vecinales, Concejos y Parroquias dispondrán de todo el año 2.022 para realizar las obras, **previa licencia municipal**. Caso de que éstas no hubieran sido comenzadas en el ejercicio serán dados de baja los créditos autorizados para subvención al liquidar el correspondiente presupuesto, salvo que se solicite y conceda prórroga.

El plazo máximo de prórroga de la subvención será de 2 años.

Artículo 8.- ABONO DE LAS CANTIDADES DE SUBVENCION CONCEDIDAS:

Las cantidades de subvención concedidas se abonarán de forma inmediata a la justificación, por la Junta Vecinal, Concejo y Parroquias, de la realización satisfactoria de la obra.

Para esto se realizará informe de los servicios técnicos municipales y se presentará factura, en la forma legalmente establecida, del contratista que haya realizado la obra o en caso de hacerlo por administración de los materiales.

Si el gasto efectivo de la obra fuere inferior al del presupuesto aprobado, el importe de la subvención se reducirá en la misma proporción. Si fuere superior el Ayuntamiento no abonará ninguna cantidad más de la aprobada, salvo por causas que se estimen justificadas.

Artículo 9.- INTERPRETACIONES DE ESTAS BASES:

La resolución de los problemas que se pudieran dar en cuanto a la interpretación de estas Bases al aplicarlas al Plan corresponderá al Alcalde, a la Junta de Gobierno o al Ayuntamiento en Pleno, según la índole de los mismos

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT, ya que se reservan el derecho de recurrir el acuerdo.

A)Aprobar BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAN DE SUBVENCIONES A JUNTAS VECINALES, CONCEJOS PARA EL EJERCICIO 2.021

B)Efectuar convocatoria del Plan de Subvenciones de obras a Juntas Vecinales, Concejos para el ejercicio de 2.022 de acuerdo con las Bases aprobadas.

A)Aprobar BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAN DE SUBVENCIONES A PARROQUIAS PARA EL EJERCICIO 2.022

B)Efectuar convocatoria del Plan de Subvenciones de obras a Parroquias para el ejercicio de 2.022 de acuerdo con las Bases aprobadas.

Toma la palabra la SRa. Alcaldesa, es muy importante para el Valle mantener su patrimonio artístico para el turismo y respecto a las iglesias desde la publicación del libro, se ha ampliado el interés por visitarlas. De ahí que queramos hacer una ruta turística y la necesidad de mantenerlas en buen estado de conservación, ayudando desde el Ayuntamiento a esa conservación.

7°.- RATIFICACION ACUERDOS JUNTAS VECINALES.

Se acuerda ratificar su inclusión en el orden del día por unanimidad.

Se da cuenta que la Junta Vecinal de Montejo de Cebas pretenden el arrendamiento de sus fincas patrimoniales.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Se acuerda por unanimidad :

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas patrimoniales de la Junta vecinal de Montejo de Cebas.

8.- ACUERDO DE PLENO ANTE LA DECISION DE CONSTRUIR ALMACENAMIENTOS PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS C.N EN LAS INSTALACIOENS DE LA CENTRAL POR TIEMPO INDEFINIDO.

Se acuerda ratificar su inclusión en el orden del día por unanimidad.

La gestión de los residuos radiactivos en España se ha diseñado desde el inicio de las centrales nucleares partiendo de la idea de que el combustible gastado se debía almacenar en las propias instalaciones durante un período de cinco años para después trasladarlo a un almacén centralizado (ATC) y los de baja y media actividad debían almacenarse en un almacén centralizado, actualmente y desde el año 1985 en El Cabril en el municipio de Hornachuelos.

Esta estrategia se estableció en los años setenta, con el licenciamiento de las centrales de tercera generación y ya se contemplaba así en el primer Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) aprobado con la creación de ENRESA en 1984.

Desde entonces ENRESA y los distintos gobiernos han sido incapaces de cumplirlo y construir un ATC, y lo que se ha venido aplicando son soluciones provisionales con el único objetivo de mantener en funcionamiento las centrales nucleares, que por otra parte son de propiedad privada. Primero ampliando la capacidad de las piscinas de almacenamiento mediante los "rerakings" y

después, recientemente, han construido los conocidos ATIs en todas las centrales.

La posición de los ayuntamientos, a través de su asociación AMAC, ha sido que cualquier cambio en la gestión de los residuos significa una modificación de los términos del licenciamiento inicial y por tanto necesita de un debate previo a cualquier decisión, incluyendo toda la información y la creación de canales de participación de los municipios y sus ciudadanos, con el fin de obtener el mayor consenso entre el Estado, responsable de la gestión a través de ENRESA, y los ayuntamientos, gestores del territorio/sociedad donde se deben ubicar los residuos, con el fin de conseguir una solución sostenible y a beneficio de todas las partes.

Ahora, siguiendo con esta idea de soluciones provisionales, el Consejo de Ministros, a propuesta de ENRESA, ha licitado la construcción de almacenamientos temporales descentralizados (ATDs) en Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II. Estos almacenamientos son de tecnología distinta a los ATIs y asegurarían el funcionamiento de las centrales hasta la fecha final de explotación pactada con el gobierno, y permitirían el almacenamiento del combustible gastado durante largos períodos, con lo cual el ATC dejaría de ser necesario.

Esta decisión significa un cambio radical de estrategia y se produce después de que se haya modificado la Ley Nuclear, declarando este tipo de obras como obras de interés general.

Además, se ha iniciado el proceso de ampliación de El Cabril en Hornachuelos con el fin de cubrir las necesidades de desmantelamiento del parque nuclear existente.

Esto afecta directamente al futuro de nuestros municipios que forman parte de las zonas nucleares de España ya que nos condena a soportar el almacenamiento de residuos de alta actividad por un muy largo período de tiempo sin prever ninguna política de corrección de sus efectos negativos en la economía local.

Ante ello y en oposición a las políticas de hechos consumados en la gestión de los residuos radiactivos, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA** :

1. Manifestar el más absoluto rechazo a la decisión tomada por el Gobierno y ENRESA, a espaldas de nuestro municipio, de construir nuevos almacenes de residuos de alta actividad en las centrales nucleares.

- 2. Exigir al Gobierno el establecimiento de canales reales de información a los municipios y sus ciudadanos y de participación en los procesos de toma de decisiones, tanto en la construcción de nuevos almacenamientos para el combustible gastado como en la ampliación de El Cabril, incluyendo el debate sobre las afectaciones socio económicas negativas para nuestros ciudadanos y las medidas paliativas que se van aplicar.
- 3. Proponer al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, un pacto de Estado con el mundo local, representado por AMAC, para definir las condiciones que deben cumplirse en la gestión de residuos radiactivos.
- 4. Manifestar que, en todo caso, nos opondremos frontalmente a la construcción de almacenamientos que no incluyan una instalación adecuada para el tratamiento de cualquier incidencia que pueda darse en el funcionamiento de la instalación, como las llamadas celdas calientes que permiten la reparación de los contenedores de manera segura.
- 5. Comunicar este acuerdo a la asociación AMAC para que lo traslade, conjuntamente con los acuerdos de los demás ayuntamientos asociados, al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría de Estado de Energía, al Presidente de ENRESA y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a las Comunidades Autónomas afectadas por esta decisión, y a las propietarias de las CCNN (Endesa, Iberdrola y Naturgy).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , se hablo en la ultima directiva de AMAC de la importancia de que en este tema haya unanimidad en el pleno, se está dejando de lado en el mundo nuclear a los municipios. Se ha declarado que las obras que afectan a este tema sean de interés general y que los Ayuntamientos no tengan que otorgar licencia. Los distintos gobiernos aprobaron un ATC para los residuos de media y alta y ahora sin contar con los municipios han decidido que sean ATDs.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, vamos a votar a favor. Es un método bueno que ud traiga al pleno esta moción , no como en el caso del ATi que ud. dio una licencia " gratis" y nos enteramos por la prensa. En aquella ocasión podía haber habido también transparencia, se podía haber sacado más de esa licencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, nuestra trayectoria es limpia y clara. Ud. sabe que la concesión de una licencia es reglada, si cumple los requisitos se debe dar, no es algo que se pueda decidir arbitrariamente. Este Ayuntamiento no quería dar licencia para ATI, de hecho las relaciones con la Central se tensaron mucho. Y no fue gratis, han pagado los impuestos que les correspondía. Esto ha pasado históricamente las decisiones de sobre las centrales nucleares son unilaterales y los ayuntamientos no tenían capacidad de acción. Ahora AMAC ha dicho basta.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, evidentemente son regladas pero se le puede poner muchos palos en las ruedas y se podía haber puesto más condiciones para obtener más rentabilidad, a eso me refiero con gratis.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, hay un plan de residuos nacional, imagínese que puedo hacer yo ante eso.

Cerrado el debate, se acuerda por unanimidad.

9.- DECRETOS.

- Decretos varios de empadronamiento.
- decretos enganches de agua
- -decreto 30-09-2021 de modificación de crédito 1/2021
- decreto 30-09-2021 de modificación de crédito 2/2021
- decreto 3-11-2021 remisión expediente procedimiento ordinario 46/2021
- -decreto 3-11-2021 desestimar recurso reposición interpuesto por D.G.M
- decreto 22-11-2021 desestimar recurso reposición de REE

10 °.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas orales de anterior pleno de VenT.

1.- Pregunta el sr. José Luis Conde, sobre si se ha interesado la sra. Alcaldesa por la adhesión a la Mesa Eólica de las Merindades?

Contesta la Sra. Alcaldesa que tiene pendiente ponerse en contacto con la persona que lo lleva, que no han coincidido y quiere hablar con ella antes de decidir sobre la adhesión.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y le aconseja que se adhiera.

2.- Pregunta el sr. José Luis Conde por la contratación de nuevo personal en el gimnasio, criterios?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se ha hecho una nueva contracción por la reducción de jornada de la titular. La selección se ha hecho como siempre a través de oferta de empleo en el ECYL .Ha sido difícil encontrar a alguien para media jornada sólo.

3.- Pregunta el sr. José Luis Conde, por la recogida deficiente de los enseres?

Contesta el sr. Jesús Angel López de Mendoza, como presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, he hablado con el presidente del Consorcio, este año se ha duplicado el personal pero hay mucho incívico y no dejan enseres, sino motores, ruedas... y luego el ayuntamiento debe hacerse cargo de recogerlo.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , los días establecidos que se recogen se hace con un pulpo y se quedan allí parte de los residuos. En Pedrosa hay 23 ruedas, habrá que establere los mecanismos por el Ayuntamiento para que esto no suceda.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, he hablado ya con Ainara y me ha dicho que espere de momento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, se está buscando un empresa para la retirada de las ruedas.

Contesta el sr. José Luis Conde, que esas ruedas no son de particulares , hay que tirar del hilo para ver el responsable.

PREGUNTAS POR ESCRITO.

Pregunta de Psoe dirigida a VenT.

Toma lapalabra el Sr. Jesus Angel Lopez de Mendoza, en el pleno ordinario de 28 de octubre de 2021, el portavoz de VenT, hizo una pregunta relacionada con las colonias de gatos, solicitamos se nos diga al grupo

socialista a que protectora de animales dona dinero el concejal D. José Luis Conde para alimentar animales.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, Parece mentira que llevando que llevando siete años en el ayuntamiento y formando parte del gobierno me preguntes por una cosa que a ti no te importa, porque no tiene nada que ver con la actividad municipal del ayuntamiento.

Hay que ser un inconsciente y no tener ni idea del funcionamiento del ayuntamiento, para hacerle una pregunta a un miembro de la corporación que no forma parte del gobierno.

Es deleznable (despreciable) que me hagas una pregunta que no corresponde al ámbito de mi actividad municipal y que corresponde al ámbito de mi vida privada.

Es lamentable el papelón que estás haciendo en tu función de concejal, que mancha y desacredita a un partido centenario como el PSOE cuya única culpa es haber confiado en ti, ya que lo único que estás haciendo en el ayuntamiento es lo que a ti personalmente te interesa. El salario

Con esta pregunta lo único que pretendes es sacar la cabeza para que se te oiga, ya que en temas municipales estás mudo, no dices nada.

No se puede desde el gobierno hacer oposición a la oposición. Aclárate de una vez y espabila

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, yo si hago un trabajo paso dietas al ayuntamiento pero no como del ayuntamiento.

Preguntas VenT.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, con lo legalista que es el sr. José Luis Conde, debería ser coherente y retirar las preguntas escritas que ha presentado fuera del plazo reglamentario que son 24 horas de antelación, aplíquese el cuento y retírelas porque no cumplen la normativa.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, yo no tengo porque retirar las preguntas, efectivamente se han presentado fuera del plazo y ud si quiere puede no tratarlas, lo único que se retrasaran las preguntas para el próximo pleno y las he presentado tarde porque tengo que utilizar mi impresora y no me ha dado tiempo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, yo no he dicho que no se vayan a tratar sólo le he dicho que por coherencia ya que es tan legalista , hasta el punto de haber votado en contra de unas ayudas a los empresarios del Valle por el covid, no se como ni siquiera las presentó fuera de plazo. Y debería retirarlas. Ud. no tolera a los demás ni un minuto , de todas formas se las contestó regular ya que no he tenido tiempo de estudiarlas al presentarse fuera de plazo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, las retiro no quiero que se pasa por las preguntas sin pena ni gloria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, dije regular porque yo soy muy perfeccionista y ayer estuve de viaje y no las he preparado al detalle.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, las retiro.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, Sra. Alcaldesa Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: Ma Dolores Maña Cerezo